

URGENTE REVISIÓN DE DOCUMENTOS PROBATORIOS NO CARGADOS AL EXPEDIENTE RADICADO 040/2020

etno juridica <notificacionetnojuridica@hotmail.com>

Mié 28/08/2024 7:30 AM

Para: Juzgado 07 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

MEMORIAL SOLICITUD DE CARGA DE DOCUMENTOS PROBATORIOS ANGEL ESPINOSA.pdf;

**SEÑOR
JUEZ SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.**

Cordial saludo.

a través del presente me permito remitir MEMORIAL en el cual manifiesto que revisado el expediente digital en el cual reza toda la documentación adjunta al proceso de referencia, se observa que las pruebas documentales relacionadas en la demanda y aportadas mediante los CD's, referidas a los contratos suscritos entre YARA COLOMBIA S.A y SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS – SIPOR S.A.S, **no se encuentran cargados en su totalidad en el expediente**, pues se evidencia que **solo se cargaron los documentos referidos a OTRO SI DE CONTRATOS** No. YARA COL- 015-2017, No. YARACOL-028-2017, YARACOL-033-2017, YARA-COL-043-2017, YARA-COL-045-2017 y YARA- COL-046-2017, pero como viene dicho, no están cargados los contratos aportados con la demanda. Así mismo también se evidencia que no fueron cargados los documentos referidos a las **POLIZAS** y que también fueron adjuntados mediante CD. Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitar señor juez que se revise esta eventualidad ya que los mismos son necesarios para poner de presente durante el interrogatorio que presentaré en audiencia programada para el día de hoy a las 9:00AM y ordenar que los mismos sean cargados al expediente a fin de garantizar y cumplir con la carga probatoria de forma eficaz.

De usted, muy atentamente:



LEIVIS YOJANA CASTILLA LOPEZ

C.C. No. 1.143.394.973 de Cartagena

T.P. No. 367.069 del C.S.J



“El Mismo Bueno es el mismo malo”

Cartagena D.T y C, 28 de agosto de 2024

Señores:

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

RADICACIÓN: 130013105007-2020-00040-00

DEMANDANTE: ANGEL ESPINOZA MARQUEZ

DEMANDADOS: YARA COLOMBIA S.A

LEIVIS YOJANA CASTILLA LOPEZ, mujer identificada con cédula de ciudadanía número **1.143.394.973**, abogada portadora de la tarjeta profesional 367.069 del C.S.J, con domicilio para fines judiciales en el Barrio Las Delicias, Cra 65 calle 30 – 85, actuando en calidad de apoderada sustituta del señor **ANGEL ESPINOSA MARQUEZ** acudo ante usted para manifestarle que revisado el expediente digital en el cual reza toda la documentación adjunta al proceso de referencia, se observa que las pruebas documentales relacionadas en la demanda y aportadas mediante los CD's, referidas a los contratos suscritos entre YARA COLOMBIA S.A y SERVICIOS INDUSTRIALES Y PORTUARIOS – SIPOR S.A.S, **no se encuentran cargados en su totalidad en el expediente**, pues se evidencia que **solo se cargaron los documentos referidos a OTRO SI DE CONTRATOS** No. YARA COL- 015-2017, No. YARACOL-028-2017, YARACOL-033-2017, YARA-COL-043-2017, YARA-COL-045-2017 y YARA-COL-046-2017, pero como viene dicho, no están cargados los contratos aportados con la demanda. Así mismo también se evidencia que no fueron cargados los documentos referidos a las **POLIZAS** y que también fueron adjuntados mediante CD. Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitar señor juez que se revise esta eventualidad ya que los mismos son necesarios para poner de presente durante el interrogatorio que presentaré en audiencia programada para el día de hoy a las 9:00AM y ordenar que los mismos sean cargados al expediente a fin de garantizar y cumplir con la carga probatoria de forma eficaz.

De usted, muy atentamente:

LEIVIS YOJANA CASTILLA LÓPEZ

C.C. No. 1.143.394.973 de Cartagena

T. P. No. 367.069 del C. S de la J